

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SECULTA
Secretaría de las Culturas y
Artes de Oaxaca

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

Informe Anual del Plan de Trabajo 2020



Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés

Presidenta

Mtra. Karla Verónica Villacaña Quevedo Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca

Secretario Ejecutivo

Lic. Samuel Estudillo Mendoza Jefe de la Unidad Jurídica

Vocal A

Lic. Omar Adrián Heredia Mariche Subsecretario de Planeación Estratégica

Vocal B

Lic. Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz Directora de Promoción Artística y Cultural

Suplente: Pendiente de elección

Vocal C

Pendiente de elección titular y suplente

Vocal D

Lic. Esther Hernández Pérez Jefa de Departamento de Atención a la Comunalidad

Suplente

Lic. Mauricio Alberto Pérez Campuzano Jefe de Departamento de Fomento Cultural

Vocal E

Lic. Víctor Emilio Baltazar Aquino Jefe de Oficina

Suplente

Lic. Gerardo Cervantes Martínez Jefe de Oficina

CONTENIDO

Presentación..... 4

Normatividad aplicable.....5

Antecedentes.....6

Acciones..... 7

Actividades específicas.....8

Firmas de aprobación..... 15

Presentación:

Acorde a lo dispuesto en los Acuerdos por los que se emiten “Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca”, Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca” y “Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca” publicados en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 24 de abril de 2019.

La Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca busca sensibilizar a las servidoras y servidores públicos que laboran en la dependencia para que en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones se desenvuelvan dentro de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente una conducta digna en beneficio de la sociedad.

En concordancia con lo anterior, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, (Comité de Ética) tiene como objetivo coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético de la dependencia, promoviendo con ello una cultura de legalidad, en el que los servidores públicos tengan siempre presente las reglas de integridad y su aplicación, previniendo la corrupción y recobrar la confianza de la ciudadanía en el sector público:

En cumplimiento a los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se presenta el informe Anual del plan de trabajo 2020, en el que se describen las acciones implementadas en el ejercicio 2020.

Normatividad Aplicable:

- Acuerdos por el que se emiten: “Reglas de Integridad para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca”, “Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca” y “Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca”, los tres publicados en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca el 24 de abril de 2019.
- Código de Conducta de las servidoras y Servidores Públicos de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y Acoso sexual, publicado el 31 de agosto de 2016, vigente a la fecha de emisión del presente documento.
- Ley General de responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Antecedentes:

23 mayo 2019. Se instaló el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, previo proceso de elección conforme a los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

21 febrero 2020. El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, en su Primera Sesión Extraordinaria, emitió el acuerdo **CEPC/I-SE-2020/03** por el que se aprobó el plan de trabajo 2020, el cual consta de cuatro acciones que a continuación se describen.

25 marzo, 3 y 22 abril 2020, Derivado de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en el país, el Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, emitió decretos relativos a las "*Medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del estado*", para enfrentar la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Situación que llevo a suspender las actividades presenciales para prevenir contagios en sitios de gran afluencia, como son las oficinas gubernamentales. Determinación que marcó la pauta en la SECULTA, para que la mayoría de los servidores públicos trabajaran desde casa y solo un número reducido acudiera a la dependencia, lo que permitió alcanzar el mayor equilibrio posible entre la continuidad de los trabajos culturales en la entidad y la protección prioritaria de la salud e integridad de la población.

Establecido lo anterior, se describe cada una de las actividades y resultados obtenidos en el año 2020.

Acciones:

- I. Mejoras de procesos.** Actividades que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés establecidas en los "Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", tales como la elaboración del plan de trabajo e informe de labores, así como fortalecer la coordinación con la Dirección Especializada de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- II. Difusión.** A las servidoras y servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca del contenido de los *Acuerdos, así como la existencia del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los valores, principios y reglas de integridad aplicables dentro del servicio público.
- III. Capacitación y sensibilización.** Promover la capacitación a las y los servidores públicos de los valores y en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés.
- IV. Atención a denuncias.** Que contradigan o incumplan lo establecido en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Actividades específicas:

Objetivo	Actividad	Meta	Medida de Verificación
1. Elaborar y aprobar el informe anual del Plan Anual de trabajo 2019.	Elaborar el informe y someter a consideración de los integrantes del Comité de Ética.	Se presentó y aprobó en la Primera Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2020. 100% cumplida.	Obra en expediente. Acta de la Primera Sesión Ordinaria.

Resultado: En oficio SCAO/CEPCI/09/01/2020 se remitió el informe anual 2019, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental copia del acta de la Primera Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2020.

Objetivo	Actividad	Meta	Medida de Verificación
2. Celebrar por los menos tres sesiones ordinarias	Celebración de tres sesiones ordinaria y las extraordinarias que surjan.	Participar activamente dentro del Comité de Ética. 100% cumplida.	Obra en expediente. Las actas de las sesiones Celebradas.

Resultado: Se efectuaron tres sesiones ordinarias: 27 de enero, 25 de septiembre y 09 de diciembre y dos extraordinarias 21 de febrero y 10 de julio de 2020. Así mismo, se levantó un acta circunstanciada el 29 mayo

Objetivo	Actividad	Meta	Medida de Verificación
3. Elaborar y presentar en el primer cuatrimestre el programa anual de trabajo para el ejercicio 2020 del Comité de Ética.	Planear los trabajos 2020 y someterlo a consideración ante los integrantes del Comité de Ética.	Con fundamento en el numeral 30 fracción II, se aprobó el plan de trabajo del Comité de Ética ejercicio 2020. 100% cumplida	Obra en expediente: <ul style="list-style-type: none">➤ Acta de la Primera sesión extraordinaria➤ Oficio de remisión a la Dirección Especializada con el sello de acuse de recibo de fecha 26 de febrero 2020.
	21 febrero 2020. En la Primera sesión extraordinaria del Comité de Ética, se presentó el documento.		

Publicación en la página oficial de la SECULTA.

Resultado: El 26 de febrero de 2020, mediante oficio SCAO/CEPCI/19/02/2020 se remitió copia del Plan anual de trabajo 2020 a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Objetivo	Actividad	Meta	Medida de Verificación
4. Reforzar la difusión entre todo el personal de la SECULTA, La existencia del Comité de Ética, como órgano encargado de velar por la observación y cumplimiento de los Principios y Valores contenidos en el Código de Ética, Reglas de Integridad, Lineamientos Generales y Código de Conducta. *Acuerdos	Con el apoyo de la unidad de Difusión Cultural de la SECULTA, se diseñó un cartel para la difusión entre todo el personal de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, de la existencia del Comité de Ética	Conocimiento de las servidoras y servidores públicos de las funciones del Comité de Ética.	<p>Obra en expediente.</p> <p>Oficios para tramite de diseño e impresión del cartel:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ SCAO/CEPCI/17/02/2020 ➤ SCAO/CEPCI/20/02/2020 <p><u>Circular</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01/2020 <p>Fotos-evidencia de la colocación de los carteles.</p> <p>Cartel publicado en la página oficial apartado "Ética e Integridad"</p>
	02 marzo 2020, mediante Circular 01 del Comité de Ética se remitió a todas las áreas de las dependencias carteles para ser colocados en lugares visibles.		

Resultado: Tomando en consideración de que muchas personas no leen los avisos o no se detienen a leer los documentos que se expone dentro de sus áreas, se consideró el 80% del porcentaje del personal que está enterado.

Objetivo	Actividad	Meta	Medida de Verificación
<p>5. Impulsar la capacitación y sensibilización en materia de ética e integridad, prevención de conflictos de interés, no discriminación, acoso y hostigamiento laboral y sexual, fortaleciendo el conocimiento de los servidores públicos e integrantes del Comité de Ética.</p>	<p>Solicitar a la Dirección Especializada capacitación. Pandemia Covid 19.</p> <p>A mediados del mes de marzo de 2020 por acuerdo emitido por el C. Gobernador del Estado de Oaxaca, la mayoría de personal de la SECULTA, así como otras dependencias, dejo de acudir a las oficinas, efectuando su trabajo desde casa. Con la finalidad de evitar contagios.</p>	<p>Superar la participación de los servidores públicos en comparativo con el ejercicio 2019.</p> <p>En este caso, como bien se establece en el plan anual 2020, se corría el riesgo de no cumplir al 100% por la carga de trabajo de la Dirección Especializada, sin embargo, se presentó el imprevisto de la Pandemia.</p>	<p>Obra en expediente.</p>

Resultado: A fin de cumplir con las restricciones sanitarias, no se solicitó capacitación a la Dirección Especializada.

Objetivo	Actividad	Meta	Medida de Verificación
6. Mejorar la promoción y difusión entre los servidores públicos, del conocimiento del código de conducta de la SECULTA, los valores, principios y reglas de integridad aplicables a todos los servidores públicos, relativos a los *Acuerdos	Volantes y/o carteles, circulares, reuniones informativas, correos institucionales y publicación en la página oficial 15 julio 2020 , a través de la Circular 02 del Comité de Ética se exhorto a las servidoras y servidores públicos de la SECULTA a que leyeran los *Acuerdos y el Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos de La Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca. 03 agosto 2020 con la Circular 03 se recordó las funciones del Comité de Ética	Que todos los servidores públicos conozcan y comprendan el alcance de los documentos.	Obra en expediente. <u>Circular</u> > 02/2020 > 03/2020

Resultado: Debido a las restricciones sanitarias en la dependencia, resulta imposible establecer el porcentaje del personal que haya leído los *Acuerdos y Código de Conducta.

Objetivo	Actividad	Meta	Medida de Verificación
----------	-----------	------	------------------------

7. Revisión y ratificación del diagnóstico por áreas, en la que se identifiquen riesgo de corrupción y acciones contrarias a los Acuerdos.

03 agosto 2020 con la Circular 03 se recordó las funciones del Comité de Ética, entre ellas, la identificación de áreas vulnerables de corrupción o de conflicto de interés, el Comité de Ética informa

Involucrar a los servidores públicos en la identificación de riesgos.

Obra en expediente Circular

> 03/2020

Resultado: Con motivo de las restricciones sanitarias en la dependencia, no existió identificación de riesgos.

Objetivo	Actividad	Meta	Medida de Verificación
----------	-----------	------	------------------------

8. Ejercer en tiempo y forma las facultades que tiene el Comité de Ética, para atender denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta; así como por actos de acoso y hostigamiento sexual.

Atención a las denuncias, entendiéndose opinión o recomendación al servidor público denunciado

Detectar con claridad áreas sujetas a posibles riesgos de actos de corrupción

No existe a la fecha denuncia alguna.

Resultado: a la fecha del presente informe, no se ha recibido denuncia alguna.

Objetivo	Actividad	Meta	Medida de Verificación
Difusión del día internacional contra la corrupción: 9 diciembre	13 noviembre 2020 mediante la Circular 04 se le informe que en el marco de la celebración del "Día Internacional Contra la Corrupción", es necesario recordarles la importancia de la aplicación de los principios constitucionales y legales dentro de la función pública, al igual que, las reglas de integridad mismas que se encuentran establecidas en el acuerdo arriba citado y en el Código de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.	Recordar y contribuir en los servidores públicos de la SECULTA una cultura de transparencia, rendición de cuentas, legalidad, ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	Obra en expediente <u>Circular</u> > 04/2020

Resultado: Tomando en cuenta las restricciones sanitarias dentro de la de la dependencia, resulta imposible establecer un porcentaje de difusión y recepción.

Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

Firmas de aprobación:


Mitra Karla Verónica Villacaña Quevedo

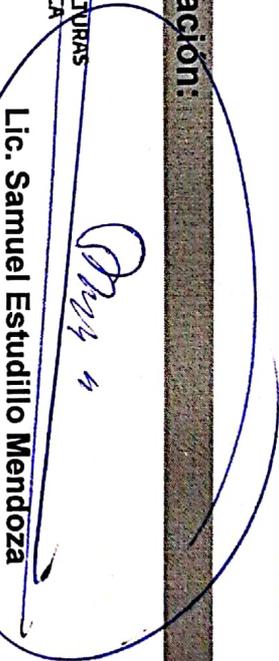
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca
Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés

SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA



2016-2022

UNIDAD JURÍDICA


Lic. Samuel Estudillo Mendoza

Jefe de la Unidad Jurídica
Secretario Ejecutivo


Lic. Omar Adrián Heredia Mariche

Subsecretario de Planeación Estratégica
Vocal A


Lic. Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz

Directora de promoción Artística y Cultural
Vocal B


Lic. Esther Hernández Pérez

Jefe de Departamento de Atención a la Comunalidad
Vocal D


Lic. Victor Emilio Baltazar Aquino

Jefe de oficina de Recursos Humanos
Vocal E